

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO No. 1309

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, Veintisiete (27) de Octubre del
año dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Revisión Interdicción (art.56 Ley 1996 de 2019)
Interdicto: LUZ NERY BARRERA VALLEJO
Guardador: HORBEY HERNANDEZ BARRERA
Radicado Interdicción: 76-147-31-84-001-2019-00027-00
Radicado Revisión: 76-147-31-84-001-2023-00097-00

En escrito allegado a través de correo electrónico institucional, la Sub-Secretaria de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle presenta informe de valoración de apoyos realizado a la señora **LUZ NERY BARRERA VALLEJO**.

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

CORRASE traslado a las partes y al Ministerio Público del informe de valoración de apoyos realizado por la Sub-Secretaria de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle, por término de diez (10) días de acuerdo con el numeral 6° del art. 38 de la Ley 1996 de 2019, el cual podrá ser revisado en el siguiente enlace: [22InformeValoraciónApoyos\(26-10-23\).pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA Hoy OCTUBRE 30 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 162 La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c5b68951a6bb89f654a047c6d4b88a643eb65ca49fbfeff4d8792d8d567b4f6**

Documento generado en 27/10/2023 04:00:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>